



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 JUN 2016

RES. H-Nº 0809/16

Expte. Nº 4.403/16

VISTO:

La Nota Nº 1225/16 mediante la cual la Prof. Mercedes C. Vazquez, docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de *Doctorado en Humanidades* de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de la profesora solicitante;

Que la Prof. Vazquez adjunta Resolución 7/16 de la Secretaría de Posgrado-Rectorado de la Univ. Nacional de Tucumán por la cual se acepta su inscripción a la carrera de Posgrado mencionada y se le aprueba su Plan de Trabajo Final de la Tesis Doctoral, con lo cual justifica su pedido en la necesidad de cubrir los gastos de matrícula correspondiente al ciclo lectivo 2016;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 040/16, otorgar a la solicitante la suma de Pesos un mil con 00/100 (\$ 1.000,00) para cubrir gastos emergentes del cursado del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del 24-05-2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. Mercedes C. Vazquez, DNI Nº 13.736.626, Profesora Adjunta Regular con Dedicación Semi-exclusiva de la **Escuela de Ciencias de la Educación**, la suma total de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de matrícula inherentes al cursado de la carrera mencionada en el exordio.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1º deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las Partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Gral. Administrativa Contable de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ave.-

STELLA MARÍA BORELLI
- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa